



**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO DS-36-2022
Guatemala, 26 de mayo de 2022**

**EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala faculta a cada Ministro de Estado a dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los asuntos relacionados con su Ministerio, así como velar por el estricto cumplimiento de las leyes, la probidad administrativa y la correcta inversión de los fondos públicos en los negocios confiados a su cargo.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Ministerial número DS-49-2016 de fecha veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis, de este Ministerio, se aprobó la segunda versión del “Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna, de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social –FODES-, adscrito al Ministerio de Desarrollo Social”.

CONSIDERANDO

Que por medio del oficio número Oficio DE-0015-2022/AWCC/bhcc de fecha siete de enero de dos mil veintidós, el Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social -FODES- solicita al titular de esta Cartera Ministerial, la aprobación del Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna, de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social –FODES-, adscrito al Ministerio de Desarrollo Social; para el efecto se emitieron los siguientes documentos: **a)** Dictamen UP-MAN-003-2021 reformado y ratificado por Dictamen UP-MAN-001-2022 y Dictamen UP-MAN-005-2022 de fecha veintidós de abril de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de la Unidad de Planificación del Fondo de Desarrollo Social -FODES-; y, **b)** Dictámenes números FODES-UAJ-138-2021, del ocho de diciembre del dos mil veintiuno; FODES-UAJ-035-2022 del dieciséis de febrero de dos mil veintidós; y FODES-UAJ-066-2022 de fecha veinticinco de abril del año dos mil veintidós, suscritos por el Asesor Legal con refrendo del Subdirector de la Unidad de Asesoría Jurídica, ambos del Fondo de Desarrollo Social.

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Desarrollo Social, mediante Dictamen número DAJ-099-2022/JEPP/ilcg de fecha quince de marzo dos mil veintidós y su ampliación Dictamen número DAJ-0162-2022/JEPP/ilcg de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintidós, dictaminó que es procedente aprobar, si el Ministro de Desarrollo Social lo considera pertinente, la actualización del Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social –FODES-, adscrito al Ministerio de Desarrollo Social.





POR TANTO

Con base en lo considerado, leyes citadas y lo que para el efecto preceptúan los artículos: 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; y, 7 literal h. y j. del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, Acuerdo Gubernativo número 87-2012 del Presidente de la República de Guatemala.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar el "MANUAL DE POLÍTICAS, NORMAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-, ADSCRITO AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", VERSIÓN 3, el que se encuentra contenido en treinta y cinco (35) folios, que se adjuntan y forman parte del presente Acuerdo.

Artículo 2. Cumplimiento. El Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, conjuntamente con las dependencias a su cargo, deben velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones y procedimientos establecidos en el manual objeto del presente acuerdo.

Artículo 3. Casos no Previstos. Los casos no previstos dentro del Manual objeto de la presente aprobación, serán resueltos por el Titular de esta Cartera Ministerial, previa solicitud del Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.

Artículo 4. Responsabilidad. El Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, en conjunto con las Dependencias a su cargo, son responsables del procedimiento llevado a cabo y los efectos de la presente aprobación, por tener pleno conocimiento del contenido de la misma.

Artículo 5. Derogatoria. Se deroga el Acuerdo Ministerial número DS-49-2016 de fecha veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis, suscrito por el titular de esta Cartera Ministerial.

Artículo 6. El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos inmediatamente.

COMUNIQUESE.


Raúl Romero Segura
Ministro de Desarrollo Social





**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL**
FONDO DE
DESARROLLO SOCIAL

**MANUAL DE POLITICAS, NORMAS, PROCESOS
Y PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE
AUDITORÍA INTERNA**

**DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL FONDO DE
DESARROLLO SOCIAL -FODES-, ADSCRITA AL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

Versión 3

Guatemala, abril 2022



Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna, de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-

Código del Manual:
FODES-UDAI-MUDAI-01

Versión:
 03

Vigencia:
 Abril 2022

Página:
 2 de 35

INDICE

1.	PRESENTACIÓN.....	4
2.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -MIDES-	5
3.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-	6
4.	MISIÓN.....	7
5.	VISIÓN.....	7
6.	PROPÓSITO.....	7
7.	OBJETIVOS.....	7
8.	SIMBOLOGÍA UTILIZADA.....	8
9.	RUTA DE VALIDEZ O APROBACIÓN DEL DOCUMENTO.....	9
10.	CONTROL DE CAMBIOS O REVISIONES.....	10
11.	LISTADO DE PROCEDIMIENTOS.....	10
I.	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA -PAA-.....	11
A.	DESCRIPCIÓN.....	11
B.	OBJETIVOS.....	11
C.	ALCANCE.....	11
D.	MARCO LEGAL.....	11
E.	POLÍTICAS/NORMAS/RESPONSABILIDADES.....	12
F.	DEFINICIONES/GLOSARIO.....	12
G.	INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS.....	12
H.	DOCUMENTOS Y/O FORMATOS RELACIONADOS.....	13
I.	MATRIZ DESCRIPTIVA.....	13
J.	DIAGRAMA DE FLUJO.....	14
K.	ANEXOS.....	15
II.	PROCEDIMIENTO MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORIA -PAA-	18
A.	DESCRIPCIÓN.....	18
B.	OBJETIVO.....	18
C.	ALCANCE.....	18
D.	MARCO LEGAL.....	18
E.	POLÍTICAS/NORMAS/RESPONSABILIDADES.....	19
F.	DEFINICIONES/GLOSARIO.....	19
G.	INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS.....	19
H.	DOCUMENTOS Y/O FORMATOS RELACIONADOS.....	20
I.	MATRIZ DESCRIPTIVA.....	20



Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna, de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-

Código del Manual:
FODES-UDAI-MUDAI-01

Versión:
 03

Vigencia:
 Abril 2022

Página:
 3 de 35

J.	DIAGRAMA DE FLUJO.....	21
K.	ANEXOS.....	22
III.	PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN DE AUDITORÍAS.....	25
A.	DESCRIPCIÓN.....	25
B.	OBJETIVOS.....	25
C.	ALCANCE.....	25
D.	MARCO LEGAL.....	25
E.	POLÍTICAS/NORMAS/RESPONSABILIDADES.....	26
F.	DEFINICIONES/GLOSARIO.....	27
G.	INTERACIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS.....	27
H.	DOCUMENTOS Y/O FORMATOS RELACIONADOS.....	27
I.	MATRIZ DESCRIPTIVA.....	27
J.	DIAGRAMA DE FLUJO.....	31
K.	ANEXOS.....	34



Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna, de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-

Código del Manual:
FODES-UDAI-MUDAI-01

Versión:
03

Vigencia:
Abril 2022

Página:
4 de 35

1. PRESENTACIÓN.

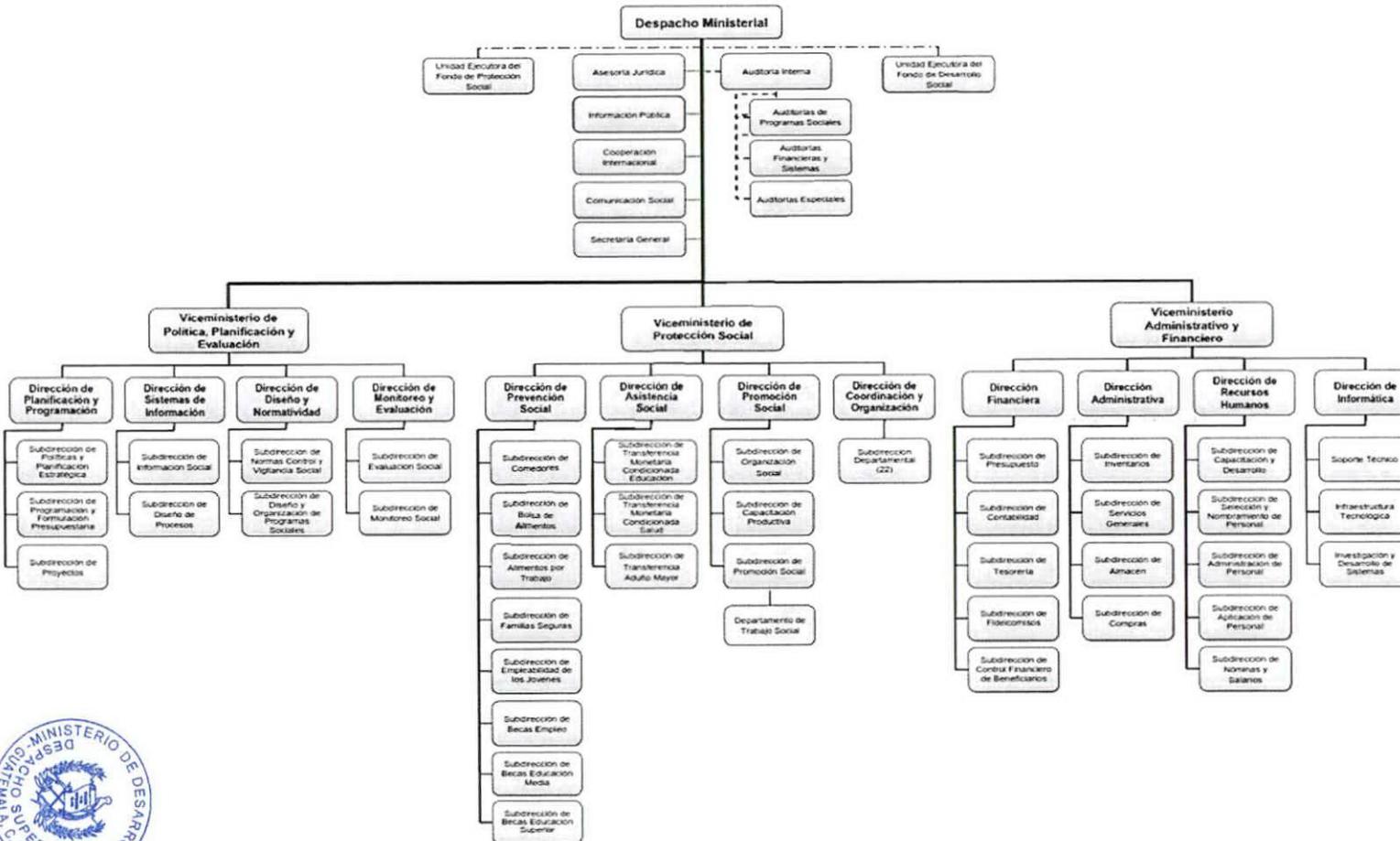
El presente Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna, de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, constituye una tercera versión, dejando sin efecto el Acuerdo Ministerial Número DS-49-2016 de fecha 21 de septiembre de 2016, mediante el cual fue aprobado su segunda versión. Este se considera una herramienta organizacional de importancia, ya que define los procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna, con la finalidad de ser una guía que oriente el desarrollo de actividades además de ser un proceso de inducción para el personal de nuevo ingreso.

Este Manual tiene como propósito establecer un componente del sistema de control interno, con el objeto de establecer responsabilidades sobre las actividades que son competencia de la Unidad de Auditoría Interna. Contiene una descripción de los procedimientos administrativos que deben seguirse en la realización de las funciones de la Unidad de Auditoría Interna, incluyendo a los actores, precisando su responsabilidad y participación

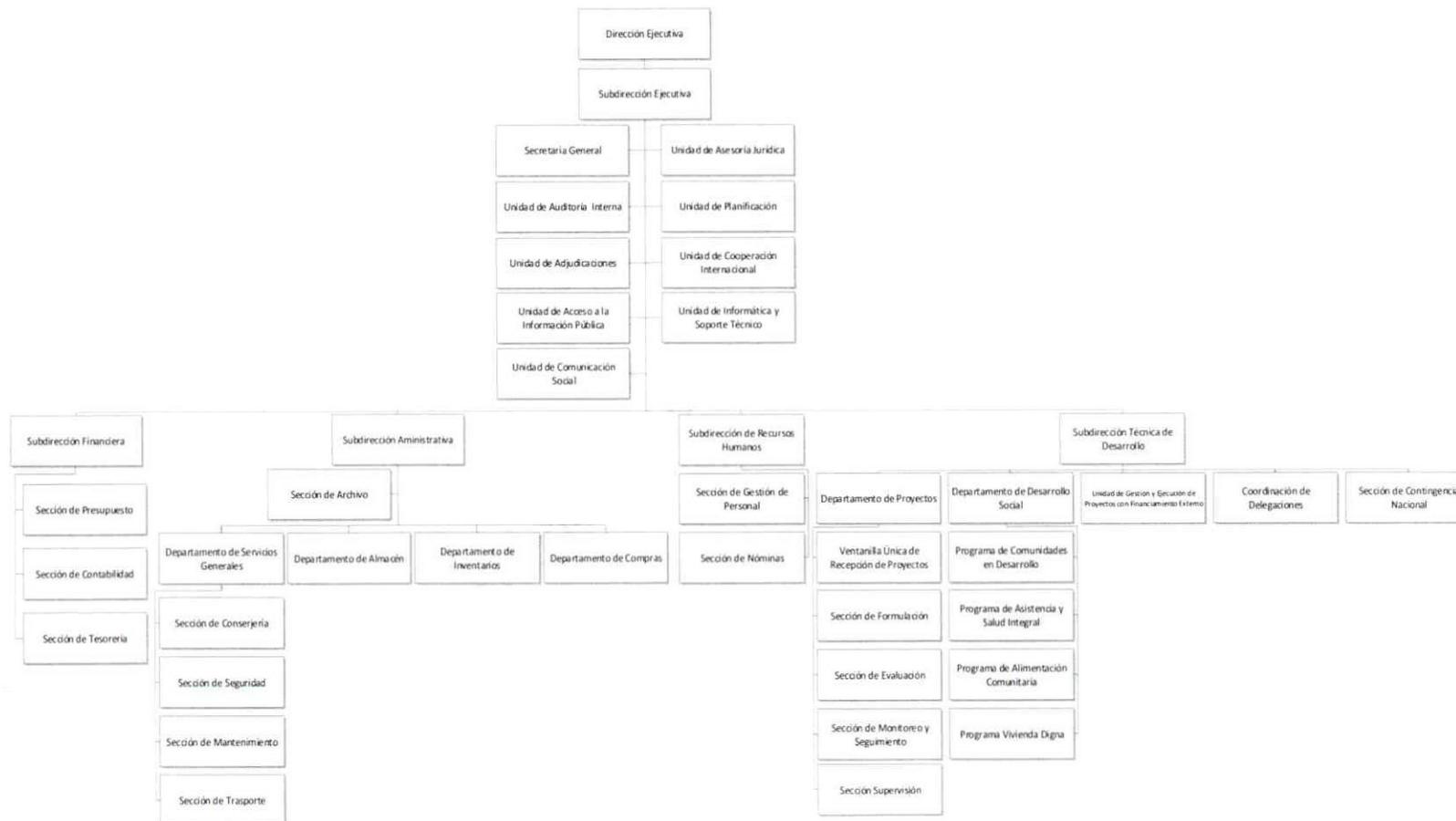
Se convierte además en una de las herramientas administrativas útil y valiosa para facilitar la operación y la interconexión de las actividades, así como para favorecer el sistema de control interno, ya que permite obtener información detallada, ordenada e integral de las diversas actividades que se realizan dentro de la institución. No obstante, es necesario considerar la importancia de actualizar su contenido de acuerdo a las necesidades que surjan en la Unidad de Auditoría Interna.



2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -MIDES-



3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL - FODES-



4. MISIÓN.

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.

5. VISIÓN.

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digna.

6. PROPÓSITO.

Definir los procedimientos para elaboración de -PAA- y las diferentes auditorías, Actividades Administrativas, conforme las normas y procedimientos de la Contraloría General de Cuentas, y contar con un marco general de planificación debidamente aprobado.

Realizar las actividades con las diferentes áreas a auditar, de manera institucionalizada a nivel de Gobierno, en forma ordenada y eficiente.

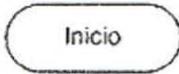
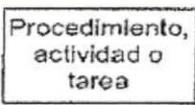
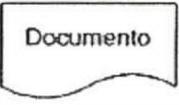
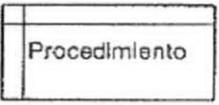
7. OBJETIVOS.

- Ser una guía de orientación para la realización de los procesos y procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna.
- Desarrollar y mantener la línea de autoridad y responsabilidad en el desempeño de las diferentes funciones de la Unidad de Auditoría Interna, a fin de optimizar resultados.
- Establecer las responsabilidades de cada servidor público para el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Proporcionar información completa y oportuna de los procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna.
- Implementar mecanismos de control sobre las actividades que desempeña el personal de la Unidad de Auditoría Interna.

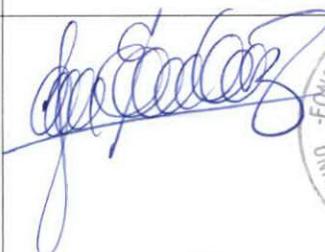
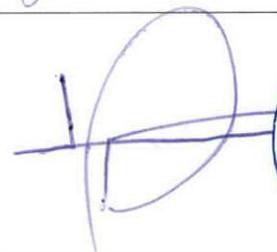


8. SIMBOLOGÍA UTILIZADA.

Para una mayor comprensión de los procesos y procedimientos, a continuación, se representa gráficamente la simbología utilizada en los mismos.

Símbolo	Presentación
 <p>Inicio</p>	Inicio o fin: Indica el principio o el fin de un proceso
 <p>Procedimiento, actividad o tarea</p>	Procedimiento, actividad o tarea: Describe las funciones que desempeñan las personas involucradas en el proceso
 <p>Decisión</p>	Decisión: Indica que se debe tomar una decisión o que determinada condición define alguna alternativa en un procedimiento.
 <p>Documento</p>	Documento: Representa un expediente, formulario o documento que se recibe, utiliza, genera o emite.
 <p>Pag.</p>	Conector de Página: Representa conexión o referencia de cambio de página en la que continua el flujograma.
 <p>Conec</p>	Conector dentro de la Página: Representa una conexión o enlace entre dos procedimientos del flujograma.
 <p>Procedimiento</p>	Llamada a Procedimiento: Indica el enlace de un procedimiento o proceso con otro.
	Conectores: Representan la conexión y sentido de las tareas, actividades y procedimientos del flujograma.

9. RUTA DE VALIDEZ O APROBACIÓN DEL DOCUMENTO.

Elaboró, Revisó y Vo. Bo.		Firma y Sello
Elaboró	Lic. Francisco Ezequiel Gómez Lancerio Subdirector Auditoría Interna Unidad de Auditoría Interna -UDAI-	 
Revisó	Angelo Mauricio Enriquez Mellini Jefe Unidad de Planificación Fondo de Desarrollo Social. -FODES-	 
Visto Bueno	Eduardo René Soto Marroquín Subdirector Ejecutivo Fondo de Desarrollo Social. -FODES-	 
Autorizó	Lic. Alex Waldemar Cal Cal Director Ejecutivo Dirección Ejecutiva -DE- -FODES-	 
Aprobó	Acuerdo Ministerial	



Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna, de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-

Código del Procedimiento:
FODES-UDAI-EPAA-01

Versión:
 03

Vigencia:
 Abril 2022

Página:
 10 de 35

10. CONTROL DE CAMBIOS O REVISIONES.

No.	Fecha del cambio	Versión / Revisión	Motivos que consideran el cambio
01	Sept 2021	Versión 03 Revisión 01	<p>Se llevó a cabo la actualización del Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna de la unidad ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- en su tercera versión (03), quedando sin efecto el Acuerdo Ministerial DS-49-2016 con fecha 21 de septiembre de 2016, en el cual fue aprobado el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna de la unidad ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, en su segunda versión (02).</p> <p>Así también, dar cumplimiento a lo establecido en las Normas Generales de la Contraloría General de Cuentas, específicamente a las Normas establecidas en el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-. Cumpliendo con el nuevo Plan de Trabajo y cronograma de actividades para la actualización y/o creación de Procedimientos, y Manuales de Procesos y Procedimientos de la Unidad de Planificación -UP-con el apoyo de la nueva metodología conformado por: la Guía Técnica, Plantilla Institucional y Ficha Técnica del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.</p>

11. LISTADO DE PROCEDIMIENTOS.

No.	Procedimientos Administrativos	Nomenclatura (Código presupuestal)
I.	ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORIA -PAA-.	FODES-UDAI-EPAA-01
II.	MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORIA -PAA-.	FODES-UDAI-MPAA-02
III.	EJECUCIÓN DE AUDITORÍAS.	FODES-UDAI-EDA-03



 GOBIERNO de GUATEMALA <small>DE LOS ESTADOS GUATEMALTECOS</small> MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL <small>FONDO DE DESARROLLO SOCIAL</small>	Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna, de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-			
	Código del Procedimiento: FODES-UDAI-EPAA-01	Versión: 03	Vigencia: Abril 2022	Página: 11 de 35

I. PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA -PAA-.

A. DESCRIPCIÓN.

Proceso mediante el cual se elabora el Plan Anual de Auditoría -PAA-, siendo este una consolidación de las auditorías planificadas para ser aplicadas en las distintas Subdirecciones, Unidades, secciones y departamentos del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, estipulando tiempos y prioridades, previendo la ejecución de auditorías especiales ordenadas por la Dirección Ejecutiva; mismas, serán elaborados de acuerdo con la políticas y disposiciones establecidas dentro del Sistema de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas (Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-).

B. OBJETIVOS.

- Elaborar la planificación anual de las auditorías a realizar en el Fondo de Desarrollo Social -FODES-.
- Contar con una guía para realizar las auditorías de forma ordenada.
- Evaluar el control interno del Fondo de Desarrollo social -FODES-, cumpliendo con la normativa legal vigente.

C. ALCANCE.

Aplicable a actividades administrativas, exámenes especiales y auditorías a realizarse en las Unidades, Secciones, Departamentos, Subdirecciones, Dirección y Subdirección Ejecutiva del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, detallando la secuencia, los tiempos de ejecución y de entrega en los que la Unidad de Auditoría Interna debe efectuar cada una de ellas.

D. MARCO LEGAL.

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Decreto 31-2002 y sus Reformas Decreto No. 13-2013 de fecha 11 de noviembre de 2013.
- Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 28 de octubre de 2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.



 <p>GOBIERNO de GUATEMALA REPUBLICA DE GUATEMALA</p> <p>MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL</p>	Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna, de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-			
	Código del Procedimiento: FODES-UDAI-EPAA-01	Versión: 03	Vigencia: Abril 2022	Página: 12 de 35

- Acuerdo Número A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 12 de octubre de 2021, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 13 de julio de 2021, que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental - SINACIG-
- Escritura Pública 104 del 23-7-2013 "Contrato de Constitución del Fideicomiso".
- Acuerdo Ministerial No. DS-56-2016, de fecha 18 de octubre de 2016, Reforma al Acuerdo Ministerial No. 236-2013, de fecha 13 de junio de 2013. Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad Especial de Ejecución.
- Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social —FODES- Acuerdo Ministerial DS-48-2015, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 23 de abril de 2015.

E. POLÍTICAS/NORMAS/RESPONSABILIDADES.

- Las auditorías se realizan en función de normativas contenidas en la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, su reglamento y otras leyes y normas creadas para el efecto.
- Es responsabilidad del Subdirector de Auditoría Interna elaborar el Plan Anual de Auditoría -PAA-.
- Es responsabilidad del Subdirector de Auditoría Interna revisar, consolidar e ingresar el -PAA- al Sistema SAG-UDAI-WEB de la Contraloría General de Cuentas.

F. DEFINICIONES/GLOSARIO.

- PAA: Plan Anual de Auditoría. Se refiere al documento anual de planificación que recoge las actividades y los detalles acordados para la ejecución de auditorías.
- SAG-UDAI-WEB: Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna.
- UDAI: Unidad de Auditoría Interna.
- FODES: Fondo de Desarrollo Social.

G. INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS.

- Procedimiento Administrativo Modificación del Plan Anual de Auditoría -PAA-.
- Procedimiento Administrativo Ejecución de Auditorías.



H. DOCUMENTOS Y/O FORMATOS RELACIONADOS.

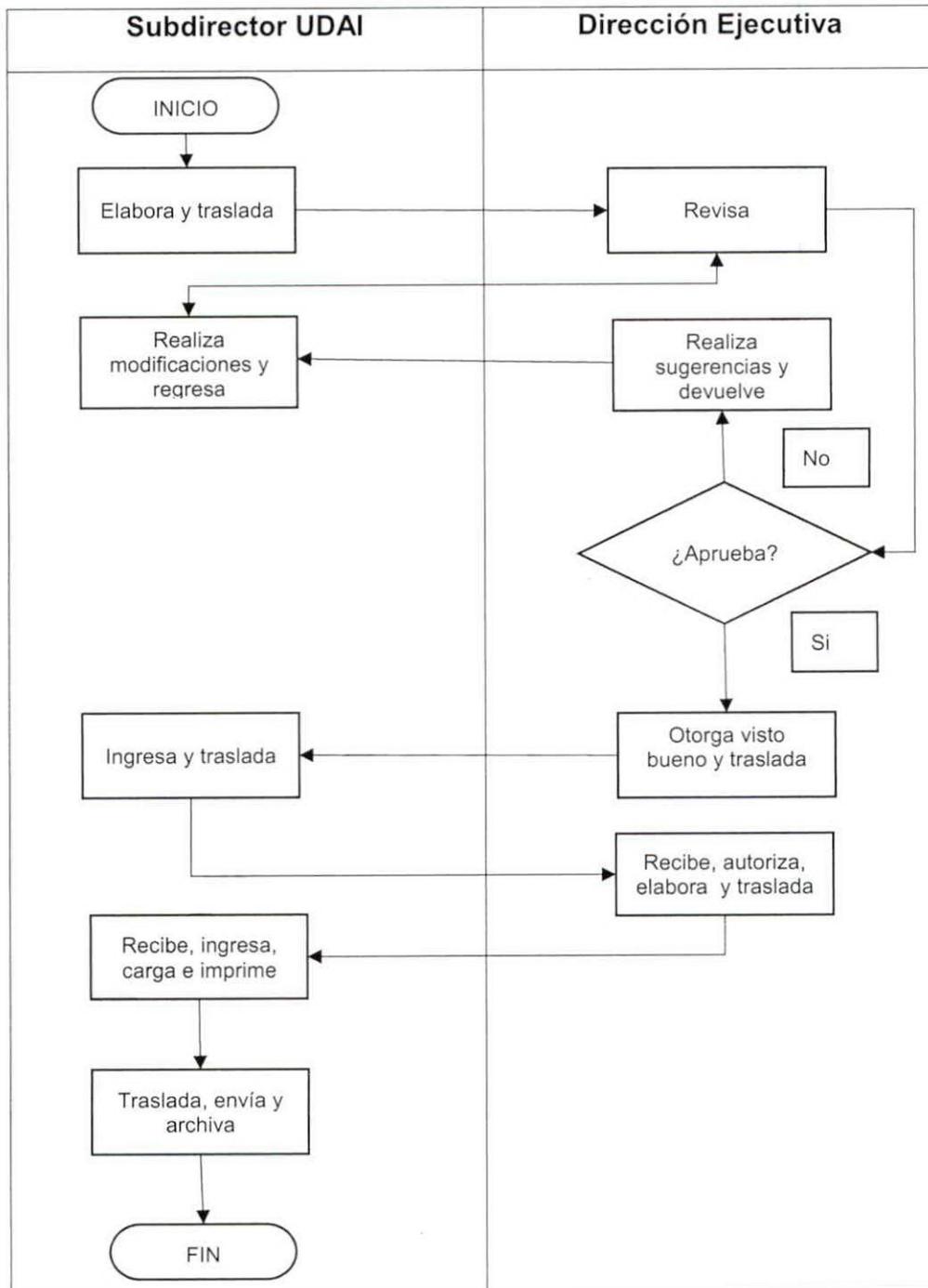
No.	Nombre del formato	Codificación	ANEXO
1	Resolución de Aprobación del Plan Anual de Auditoría -PAA-	UDAI-RAPA-01	Anexo No.1

I. MATRIZ DESCRIPTIVA.

No.	Responsable	Descripción
-----INICIO DEL PROCEDIMIENTO-----		
1	Subdirector UDAI	Elabora el proyecto al Plan Anual de Auditoría -PAA-, y traslada a Dirección Ejecutiva.
2	Dirección Ejecutiva	Revisa el Proyecto del -PAA- ¿Aprueba? a) Si, otorga visto bueno y traslada a la Unidad de Auditoría Interna para ingresar al sistema -SAG-UDAI-WEB, continua al paso 4. b) No, realiza las sugerencias que considere necesarias y devuelve a la Unidad de Auditoría Interna para que realice las modificaciones, continua al paso 3.
3	Subdirector UDAI	Realiza las modificaciones sugeridas por Dirección Ejecutiva, regresa al paso 2.
4	Subdirector UDAI	Ingresa el -PAA- al sistema SAG-UDAI-WEB e imprime la versión preliminar y traslada a Dirección Ejecutiva.
5	Dirección Ejecutiva	Recibe -PAA- original, autoriza y elabora Resolución de aprobación del -PAA- y traslada a la Unidad de Auditoría Interna.
6	Subdirector UDAI	Recibe, escanea documentos, ingresa y carga el -PAA-, al sistema SAG-UDAI-WEB, imprime la versión final del -PAA-, constancia del sistema SAG-UDAI-WEB y la copia de la Resolución.
7	Subdirector UDAI	Traslada fotocopias del PAA, fotocopia de constancia del sistema SAG-UDAI-WEB aprobado y envía copia a Dirección Ejecutiva y Contraloría General de Cuentas; posteriormente archiva para lo que corresponda.
-----FIN DEL PROCEDIMIENTO-----		



J. DIAGRAMA DE FLUJO.



 GOBIERNO de GUATEMALA <small>DE DESARROLLO SOCIAL</small> MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL <small>FONDO DE DESARROLLO SOCIAL</small>	Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna, de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-		
	Código del Procedimiento: FODES-UDAI-EPAA-01	Versión: 03	Vigencia: Abril 2022

K. ANEXOS.

Anexo No.1. Resolución de aprobación del Plan Anual de Auditoría -PAA-



DIRECCIÓN EJECUTIVA
UNIDAD EJECUTORA DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-
ACUERDO No. 001-2021
Guatemala, 8 de enero del año 2021.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 129-2013, de fecha 7 de marzo de 2013, se crea el Fondo de Desarrollo Social, adscrito al Ministerio de Desarrollo Social; para la administración de los bienes derechos y obligaciones a ser trasladados del Fondo Nacional para la Paz y su unidad ejecutora de proyectos en liquidación, así mismo para la ejecución de programas y proyectos de Desarrollo Social. En el mismo Acuerdo se autoriza la constitución del Fideicomiso de Desarrollo Social, como instrumento financiero de ejecución del Fondo de Desarrollo Social, siendo lo esencial del fideicomiso, la administración e inversión de los bienes derechos y obligaciones provenientes del Fondo Nacional para la Paz y los recursos financieros asignados para la ejecución de programas y proyectos del Fondo de Desarrollo Social.

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Auditoría Interna es la encargada de intervenir en la fiscalización de las operaciones administrativas y financieras del Fondo de Desarrollo Social, para evaluar la eficacia y eficiencia de las políticas y procedimientos de control interno, efectuar las recomendaciones pertinentes con el objetivo de fortalecer el sistema de administración y operación institucional, de conformidad con el Acuerdo Ministerial número DS-48-2015 emitido por el Ministerio de Desarrollo Social, Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social-FODES- como Unidad Especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Número A-51-2009 de fecha treinta de diciembre del año dos mil nueve y Acuerdo Numero A-125-2011 de fecha catorce de diciembre de dos mil once, emitidos por la Contraloría General de Cuentas y al numeral dos punto uno de las Normas de Auditoría Gubernamental Interna y Externa, regulan la obligatoriedad de presentar el Plan Anual de Auditoría PAA, el quince de enero de cada año, para 

En acuerdo en la ciudad de Guatemala, edificio Plaza Landstamale
Teléfono: 2302-1230-7400



Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna, de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-

Código del Procedimiento: FODES-UDAI-EPAA-01	Versión: 03	Vigencia: Abril 2022	Página: 16 de 35
--	----------------	-------------------------	---------------------

lo cual es necesario contar con la programación de las auditorías a realizar durante el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, así como con los recursos materiales técnicos y humanos, con el objeto que la Unidad de Auditoría Interna del FODES, contribuya a detectar y controlar riesgos, en aras de las buenas prácticas a efecto de mejorar los procesos de gestión, control, dirección y calidad del gasto del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo Social FODES como Unidad adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, solicitó al Director Ejecutivo emitir el Acuerdo por medio del cual se apruebe las auditorías a realizar del dos de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, en el Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Gubernamental -SAG UDAI-, con base a las Normas internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI-GT-, y el marco conceptual, metodológico y de buenas prácticas, que deben ser observadas y aplicadas para ejercer el control gubernamental interno y externo, por las Unidades de Auditoría interna u otros órganos que tengan la función del control gubernamental interno.

CONSIDERANDO:

Que el numeral dos punto uno de las Normas de Auditoría Gubernamental Interna y Externa, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, establece que el Plan Anual de Auditoría debe ser evaluado periódicamente por quien los ejecuta y los resultados podrán originar modificaciones previa autorización de las autoridades superiores.

POR TANTO,

En uso de las facultades que le confiere el acuerdo Ministerial DS-48-2015 de fecha 26 de abril de 2015, que contiene el Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, por medio del presente,

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar el Plan Anual de Auditoría por el periodo del dos de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno desde la planificación, ejecución e

3ra. Avenida 875 Zona 9, Guatemala, edificio Plaza Landersdale
 Teléfono: (502) 2400 5400



 <p>GOBIERNO de GUATEMALA DE LOS ANGELES GUATEMALA</p> <p>MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL</p>	<h2>Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna, de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-</h2>		
	<p>Código del Procedimiento: FODES-UDAI-EPAA-01</p>	<p>Versión: 03</p>	<p>Vigencia: Abril 2022</p>

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

110591-2-2021

Guatemala, 27 de agosto de 2021



informes correspondientes, conforme los lineamientos y procedimientos establecidos en la Herramienta de la Unidad "Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI)", de la Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo Social, para lo cual deberá considerarse ampliar el alcance y objetivos de cada auditoría, con base a lo regulado en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala (ISSAI-GT- ISSAI).

Artículo 2. Las auditorías que la Unidad de Auditoría Interna como órgano de control interno lleve a cabo en el Fondo de Desarrollo Social FODES, deben contribuir a promover la mejora continua, la rendición de cuentas, la transparencia y la confianza en el uso apropiado de los recursos y bienes públicos, el fortalecimiento de la eficacia y eficiencia, el control interno, con el fin de evitar situaciones de riesgos e irregularidades o posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas al momento de revisiones posteriores.

Artículo 3. El Plan Anual de Auditoría será revisado constantemente por la Unidad de Auditoría Interna y podrá modificarse la planificación o plazo de las auditorías en el marco de las estrategias, metas y objetivos del Fondo de Desarrollo Social FODES.

Artículo 4. El presente Acuerdo está impreso en tres hojas de papel membretado del Fondo de Desarrollo Social FODES, en azul únicamente en el lado anverso.

Artículo 5. El presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente.

Director Ejecutivo a.i.
Fondo de Desarrollo Social -FODES-



 <p>GOBIERNO de GUATEMALA DE AMIGOS CIUDADANOS</p> <p>MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL</p> <p>FONDO DE DESARROLLO SOCIAL</p>	<p>Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna, de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-</p>			
	<p>Código del Procedimiento: FODES-UDAI-MPAA-02</p>	<p>Versión: 03</p>	<p>Vigencia: Abril 2022</p>	<p>Página: 18 de 39</p>

II. PROCEDIMIENTO MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORIA -PAA-

A. DESCRIPCIÓN.

Se describe como el conjunto de procedimientos que realiza el Subdirector de Auditoría Interna para realizar modificaciones al Plan Anual de Auditoría -PAA-, durante el año fiscal, cuando sean requeridas, las modificaciones pueden ser de dos tipos: adicionar auditorías o darlas de baja.

B. OBJETIVO.

Presentar los diferentes pasos y procedimientos que se realizan para adicionar o dar de baja las auditorías planificadas en la Subdirección de Auditoría Interna, en el marco del Plan Anual de Auditoría de la Subdirección de Auditoría Interna.

C. ALCANCE.

Que la Unidad de Auditoría Interna analice y evalúe las auditorías y actividades contempladas en el Plan Anual de Auditoría -PAA- y presente las modificaciones oportunamente para cumplir de forma ordenada, eficiente y eficazmente.

D. MARCO LEGAL.

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Decreto 31-2002 y sus Reformas Decreto No. 13-2013 de fecha 11 de noviembre de 2013.
- Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 28 de octubre de 2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 12 de octubre de 2021, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 13 de julio de 2021, que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-
- Escritura Pública 104 del 23-7-2013 "Contrato de Constitución del Fideicomiso".
- Acuerdo Ministerial No. DS-56-2016, de fecha 18 de octubre de 2016, Reforma al Acuerdo Ministerial No. 236-2013, de fecha 13 de junio de 2013. Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad Especial de Ejecución.
- Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo



 GOBIERNO de GUATEMALA <small>DE ASISTENTES PRESIDENTIALES</small> MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL <small>FONDO DE DESARROLLO SOCIAL</small>	Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna, de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-			
	Código del Procedimiento: FODES-UDAI-MPAA-02	Versión: 03	Vigencia: Abril 2022	Página: 19 de 35

Social —FODES- Acuerdo Ministerial DS-48-2015, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 23 de abril de 2015.

E. POLÍTICAS/NORMAS/RESPONSABILIDADES.

- Las auditorías se realizan en función de normativas contenidas en la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, su reglamento y otras leyes y normas creadas para el efecto.
- Es responsabilidad del Subdirector de Auditoría Interna evaluar periódicamente y dar seguimiento a las auditorías internas que se desarrollan según el -PAA- para plantear modificaciones cuando sean requeridas.
- Las modificaciones que se desarrollen al -PAA- deben ser previamente autorizadas por el Director Ejecutivo.
- Es responsabilidad del Director Ejecutivo autorizar las modificaciones al Plan Anual de Auditoría.

F. DEFINICIONES/GLOSARIO.

- PAA: Plan Anual de Auditoría. Se refiere al documento anual de planificación que recoge las actividades y los detalles acordados para la ejecución de auditorías.
- SAG-UDAI-WEB: Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna.
- UDAI: Unidad de Auditoría Interna.
- FODES: Fondo de Desarrollo Social.
- CAI: Código de Auditoría Interna.
- NAI: Nombramiento de Auditoría Interna.

G. INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS.

- Procedimiento Administrativo Elaboración del Plan Anual de Auditoría -PAA-.
- Procedimiento Administrativo Ejecución de Auditorías.



 <p>GOBIERNO de GUATEMALA REPUBLICA DE GUATEMALA</p> <p>MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL</p>	Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna, de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-		
	Código del Procedimiento: FODES-UDAI-MPAA-02	Versión: 03	Vigencia: Abril 2022

H. DOCUMENTOS Y/O FORMATOS RELACIONADOS.

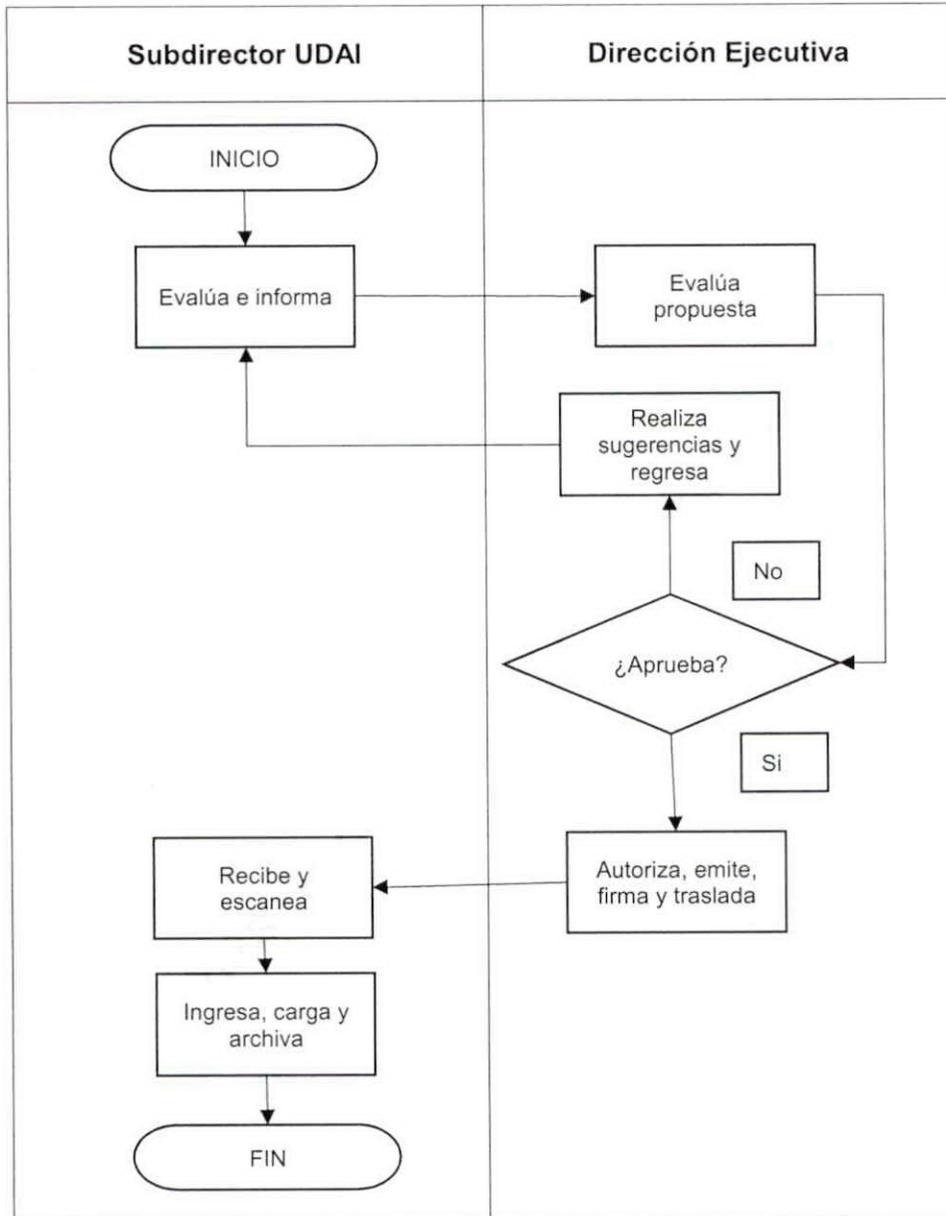
No.	Nombre del formato	Codificación	Se encuentra en
1	Resolución de Modificación del Plan Anual de Auditoría -PAA-	UDAI-RMPA-02	Anexo No.2

I. MATRIZ DESCRIPTIVA.

Pasos	Responsables	Descripción
-----INICIO DEL PROCEDIMIENTO-----		
1	Subdirector UDAI	Evaluar el avance del Plan Anual de Auditoría -PAA- e informar a Dirección Ejecutiva el estado actual de las auditorías pendientes de realizar, traslada a Dirección Ejecutiva y solicita por escrito la autorización de la modificación del -PAA-.
2	Dirección Ejecutiva	Evalúa la propuesta a la modificación al -PAA- ¿Aprueba? a) Si, autoriza modificación al -PAA-, emite Resolución de modificación al -PAA- firma y traslada a la Unidad de Auditoría Interna, continúa paso 3. b) No, realiza las sugerencias que considere necesarias y devuelve a la Unidad de Auditoría Interna, regresa al paso 1.
3	Subdirector UDAI	Recibe copia de la Resolución de la modificación del -PAA- y escanea los documentos.
4	Subdirector UDAI	Ingresa y carga los documentos escaneados para la modificación al -PAA- al sistema SAG-UDAI-WEB, posteriormente archiva para lo que corresponda.
-----FIN DEL PROCEDIMIENTO-----		



J. DIAGRAMA DE FLUJO.



 GOBIERNO de GUATEMALA <small>DE ASISTENCIA TECNICA</small> MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL <small>FONDO DE DESARROLLO SOCIAL</small>	Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna, de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-			
	Código del Procedimiento: FODES-UDAI-MPAA-02	Versión: 03	Vigencia: Abril 2022	Página: 22 de 35

K. ANEXOS.

Anexo No.2. Resolución de modificación del Plan Anual de Auditoria -PAA-.



DIRECCIÓN EJECUTIVA
UNIDAD EJECUTORA DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-

ACUERDO No. 024-2021

Guatemala, 07 de julio del año 2021.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 129-2013, de fecha siete (7) de marzo de dos mil trece (2013), se crea el Fondo de Desarrollo Social, adscrito al Ministerio de Desarrollo Social; para la administración de los bienes derechos y obligaciones a ser trasladados del Fondo Nacional para la Paz y su unidad ejecutora de proyectos en liquidación, así mismo para la ejecución de programas y proyectos de Desarrollo Social. En el mismo Acuerdo se autoriza la constitución del Fideicomiso de Desarrollo Social, como instrumento financiero de ejecución del Fondo de Desarrollo Social, siendo lo esencial del fideicomiso, la administración e inversión de los bienes derechos y obligaciones provenientes del Fondo Nacional para la Paz y los recursos financieros asignados para la ejecución de programas y proyectos del Fondo de Desarrollo Social.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Ejecutiva del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, mediante Acuerdo No. 001-2021, de fecha ocho (8) de enero de dos mil veintiuno (2021), aprobó el Plan Anual de Auditoria por el periodo del dos (2) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) de la Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo Social, desde la Planificación, Ejecución e Informes correspondientes, conforme los lineamientos y procedimientos establecidos en la Herramienta denominada "Sistema de Auditoria Gubernamental para las Unidades de Auditoria Interna -SAG UDAI-".



Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna, de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-

Código del Procedimiento:
FODES-UDAI-MPAA-02

Versión:
 03

Vigencia:
 Abril 2022

Página:
 23 de 35



CONSIDERANDO:

Que mediante oficio OF-UDAI-139-2021 Ref. UDAI/FEGL/, de fecha veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021), el Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, con base en el Acuerdo No. A-010-2010, emitido por la Contraloría General de Cuentas, solicita al Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, la Modificación al Plan Anual de Auditoría Interna del ejercicio fiscal dos mil veintiuno (2021), por los motivos expuestos en el oficio referido.

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio identificado Of. DE-0688-2021/AWCC/vl, de fecha dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021), el Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, autoriza la modificación del Plan Anual de Auditoría -PAA-, del ejercicio fiscal dos mil veintiuno (2021), de la Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo Social, quedando bajo la responsabilidad del Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, el cumplimiento de modificación desde la planificación, ejecución, e informes respectivos, conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos en la herramienta denominada "Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI-".

POR TANTO,

En uso de las facultades que le confiere del Acuerdo Ministerial DS-48-2015 de fecha 26 de abril de 2015, que contiene el Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, por medio del presente,

ACUERDA:

Artículo 1. APROBAR LA MODIFICACIÓN al Plan Anual de Auditoría -PAA-, del ejercicio fiscal dos mil veintiuno (2021), de conformidad con la propuesta de modificación solicitada por el Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.



Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna, de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-

Código del Procedimiento:
FODES-UDAI-MPAA-02

Versión:
03

Vigencia:
Abril 2022

Página:
24 de 35

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

110591-2-2021

Guatemala, 27 de agosto de 2021



Artículo 2. El Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, deberá velar por el cumplimiento de la modificación al Plan Anual de Auditoría -PAA-, para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno (2021), de la Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo Social, desde la planificación, ejecución e informes correspondientes, conforme los lineamientos y procedimientos establecidos en la Herramienta denominada "Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI-".

Artículo 3. El presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente.

Artículo 4. Notifíquese a la Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.



Director Ejecutivo
Fondo de Desarrollo Social
-FODES-



 <p>GOBIERNO de GUATEMALA DE LOS SEÑORES GUINOTTI</p> <p>MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL</p>	<p>Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna, de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-</p>			
	<p>Código del Procedimiento: FODES-UDAI-EDA-03</p>	<p>Versión: 03</p>	<p>Vigencia: Abril 2022</p>	<p>Página: 25 de 35</p>

III. PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN DE AUDITORÍAS.

A. DESCRIPCIÓN.

Es el proceso sistemático para obtener y evaluar a través de las diferentes auditorías, de manera objetiva las evidencias relacionada sobre actividades económicas, administrativas y otros acontecimientos relacionados, cuyo fin consiste en determinar el grado de correspondencia del contenido informativo con las evidencias que dieron origen y el respaldo registrado en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, en el cual se determina si se están cumpliendo los procesos de adquisición de bienes y servicios de conformidad con las normativas legales.

B. OBJETIVOS.

- El presente Manual tiene como objetivo establecer los procedimientos necesarios para llevar a cabo eficientemente las revisiones y verificaciones de los diferentes procesos que debe realizar la Subdirección de la Unidad de Auditoría Interna para evaluar, analizar y diagnosticar el Sistema de Control Interno de las distintas operaciones contables, financieras y administrativas en el Fondo de Desarrollo Social -FODES-.
- Guiar al auditor en la ejecución de la auditoría, según lo planificado.
- Promover la eficiencia, eficacia y economía en el desarrollo de las auditorías.

C. ALCANCE.

El presente procedimiento es aplicable a todas las Unidades, Secciones, Departamentos, Subdirecciones, Dirección y Subdirección Ejecutiva del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, que sean auditadas, así como normas, políticas, procedimientos, criterios y algunos aspectos referidos en el presente manual que deben ser aplicados por el personal de Auditoría Interna en el desempeño de sus actividades.

D. MARCO LEGAL.

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Decreto 31-2002 y sus Reformas Decreto No. 13-2013 de fecha 11 de noviembre de 2013.
- Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas, de fecha 12 de noviembre de 1997.
- Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, de fecha 21 de octubre de 1982.



 <p>GOBIERNO de GUATEMALA REPUBLICA DE GUATEMALA</p> <p>MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL</p>	<p>Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna, de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-</p>		
	<p>Código del Procedimiento: FODES-UDAI-EDA-03</p>	<p>Versión: 03</p>	<p>Vigencia: Abril 2022</p>

- Decreto No. 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, de fecha 22 de octubre de 2008.
- Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 28 de octubre de 2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 12 de octubre de 2021, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 13 de julio de 2021, que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-
- Otros lineamientos adaptados por el ente fiscalizador.
- Escritura Pública 104 del 23-7-2013 "Contrato de Constitución del Fideicomiso".
- Acuerdo Ministerial No. DS-56-2016, de fecha 18 de octubre de 2016, Reforma al Acuerdo Ministerial No. 236-2013, de fecha 13 de junio de 2013. Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad Especial de Ejecución.
- Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social —FODES- Acuerdo Ministerial DS-48-2015, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 23 de abril de 2015.

E. POLÍTICAS/NORMAS/RESPONSABILIDADES.

- Las auditorías se realizan en función de normativas contenidas en la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, su reglamento y otras leyes y normas creadas para el efecto.
- Es responsabilidad del Subdirector de Auditoría Interna evaluar periódicamente y dar seguimiento a las auditorías internas que se desarrollan según el -PAA- para plantear modificaciones cuando sean requeridas.
- Comunicar los resultados de las evaluaciones sobre el cumplimiento de las normas, manuales, leyes y reglamentos a los que deben regirse cada una de las áreas auditadas, para fortalecer la estructura del control interno.
- Emitir recomendaciones para evitar futuras sanciones, hallazgos y/o deficiencias formuladas por la Contraloría General de Cuentas en los informes de auditorías efectuadas a Unidades, Secciones, Departamentos, Subdirecciones, Dirección y Subdirección Ejecutiva del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.



F. DEFINICIONES/GLOSARIO.

- SAG-UDAI-WEB: Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna.
- UDAI: Unidad de Auditoría Interna.
- FODES: Fondo de Desarrollo Social.
- CAI: Código de Auditoría Interna.
- NAI: Nombramiento de Auditoría Interna.
- C.G.C.: Contraloría General de Cuentas.
- C.C.I: Cuestionario de Control Interno.

G. INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS.

- Procedimiento Administrativo Elaboración del Plan Anual de Auditoría -PAA-.
- Procedimiento Administrativo Modificación del Plan Anual de Auditoría -PAA-.

H. DOCUMENTOS Y/O FORMATOS RELACIONADOS.

No.	Nombre del formato	Codificación	ANEXO
1	Nombramiento de Auditoria (Código de Auditoria Interna)	UDAI-NCAI-03	Anexo No.3

I. MATRIZ DESCRIPTIVA.

No.	Responsables	Descripción
-----INICIO DEL PROCEDIMIENTO-----		
1	Subdirector de UDAI	Consulta el Plan Anual de Auditoria –PAA- y revisa el cronograma de las auditorías y actividades administrativas planificadas en el SAG-UDAI-WEB.
2	Subdirector de UDAI	Ingresa al SAG-UDAI-WEB, designa el auditor que realizará la auditoría, elabora e imprime el nombramiento con su respectivo CAI.
3	Subdirector de UDAI	Revisa el nombramiento respectivo, firma, sella y traslada al auditor designado.
4	Auditor Designado	Recibe, firma y sella nombramiento dado por el Subdirector de la UDAI.



Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna, de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-

Código del Procedimiento:
FODES-UDAI-EDA-03

Versión:
03

Vigencia:
Abril 2022

Página:
28 de 35

5	Auditor Designado	Elabora los documentos de planificación para la ejecución del trabajo de auditoría a través de: cédula narrativa, memorándum de planificación, programa de auditoría, los ingresa al sistema SAG-UDAI-WEB y traslada al Subdirector de la UDAI para su revisión y aprobación.
6	Subdirector de UDAI	<p>Evalúa los documentos de planificación para la ejecución del trabajo de auditoría</p> <p>¿Aprueba?</p> <p>a) Si, informa al auditor designado para continuar con el proceso, continua al paso 8</p> <p>b) No, realiza las sugerencias que considere necesarias, rechaza en el sistema SAG-UDAI-WEB e informa al Auditor designado, continua con el paso 7.</p>
7	Auditor Designado	Realiza las modificaciones sugeridas por el Subdirector en el sistema SAG-UDAI-WEB, traslada al Subdirector de la UDAI y regresa al paso 6.
8	Auditor Designado	Elabora cuestionario de control interno y traslada al Subdirector para su revisión y/o aprobación.
9	Subdirector de UDAI	<p>Evalúa el cuestionario de control interno</p> <p>¿Aprueba?</p> <p>a) Si, informa al auditor designado para continuar con el proceso, continua al paso 11</p> <p>b) No, realiza las sugerencias que considere necesarias e informa al Auditor designado, continua con el paso 10.</p>
10	Auditor Designado	Realiza las modificaciones sugeridas por el Subdirector, en el Cuestionario del Control Interno, regresa al paso 9.
11	Unidad Auditada	Recibe el Cuestionario de Control Interno, responde, firma, sella y traslada al Auditor Designado.
12	Auditor Designado	Recibe el Cuestionario de Control Interno, lo revisa, firma, sella, escanea y lo ingresa al SAG-UDAI-WEB.
13	Auditor Designado	Elabora oficio de requerimiento de información documentación de respaldo relacionada con la auditoría asignada y traslada a la unidad auditada.



Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna, de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-

Código del Procedimiento:
FODES-UDAI-EDA-03

Versión:
03

Vigencia:
Abril 2022

Página:
29 de 35

14	Unidad Auditada	Responde al requerimiento y traslada documentación solicitada al auditor designado.
15	Auditor Designado	<p>Revisa y evalúa documentos presentados por la unidad auditada y realiza las acciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Evalúa el cumplimiento de recomendaciones de auditorías anteriores cuando corresponda. b) Ejecuta trabajo de campo, elabora papeles de trabajo y guías conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental. c) Establece, redacta e imprime posibles hallazgos. d) Traslada posibles hallazgos a Subdirector de la UDAI para revisión y aprobación.
16	Subdirector de UDAI	<p>Revisa y evalúa los posibles hallazgos. ¿Aprueba los posibles hallazgos?</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Si, traslada al Auditor Designado y continúa paso 18. b) No, hace sugerencias, regresa a Auditor Designado y continua paso 17.
17	Auditor Designado	Analiza, evalúa, realiza sugerencias si aplican o proceden y traslada a Subdirector de la UDAI, regresa a paso 16.
18	Auditor Designado	Elabora y traslada oficio firmado por el Subdirector de la UDAI a la unidad Auditada, en el que se convoca a reunión para discusión de los posibles hallazgos.
19	Unidad Auditada Subdirector UDAI y Auditor Designado	Discuten posibles hallazgos; posteriormente la unidad auditada, traslada al Auditor Designado oficio con comentarios, argumentos y documentos de descargo.
20	Auditor Designado	<p>Realiza las acciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Analiza, evalúa los comentarios, argumentos, documentos de descargo e información. b) Escanea papeles de trabajo y los ingresa al SAG-UDAI-WEB. c) Adiciona en cada hallazgo confirmado los comentarios de los responsables y de la UDAI. d) Ingresa los hallazgos confirmados al SAG-UDAI-WEB y los traslada al Subdirector de la UDAI para su aprobación.



Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna, de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-

Código del Procedimiento:
FODES-UDAI-EDA-03

Versión:
 03

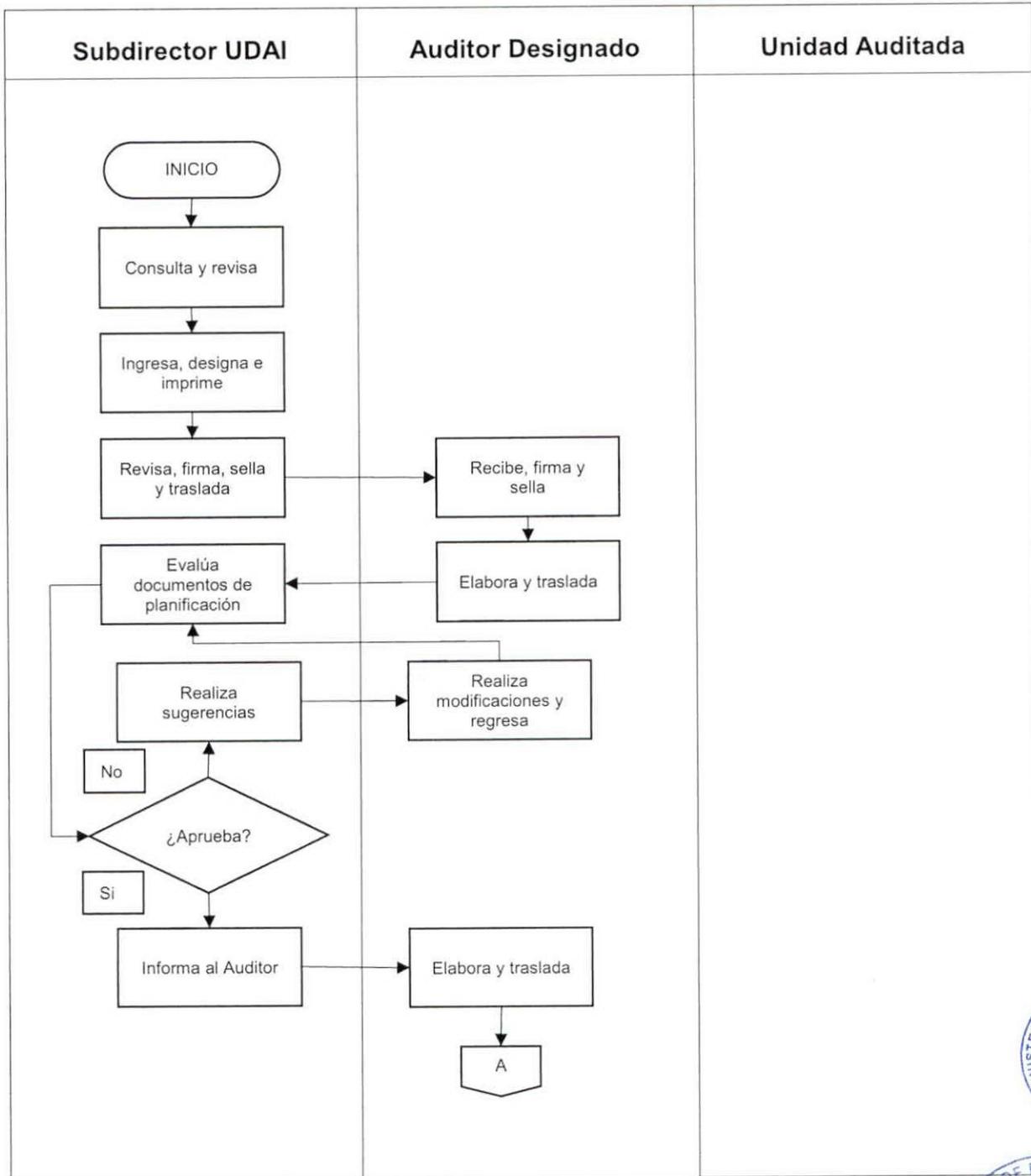
Vigencia:
 Abril 2022

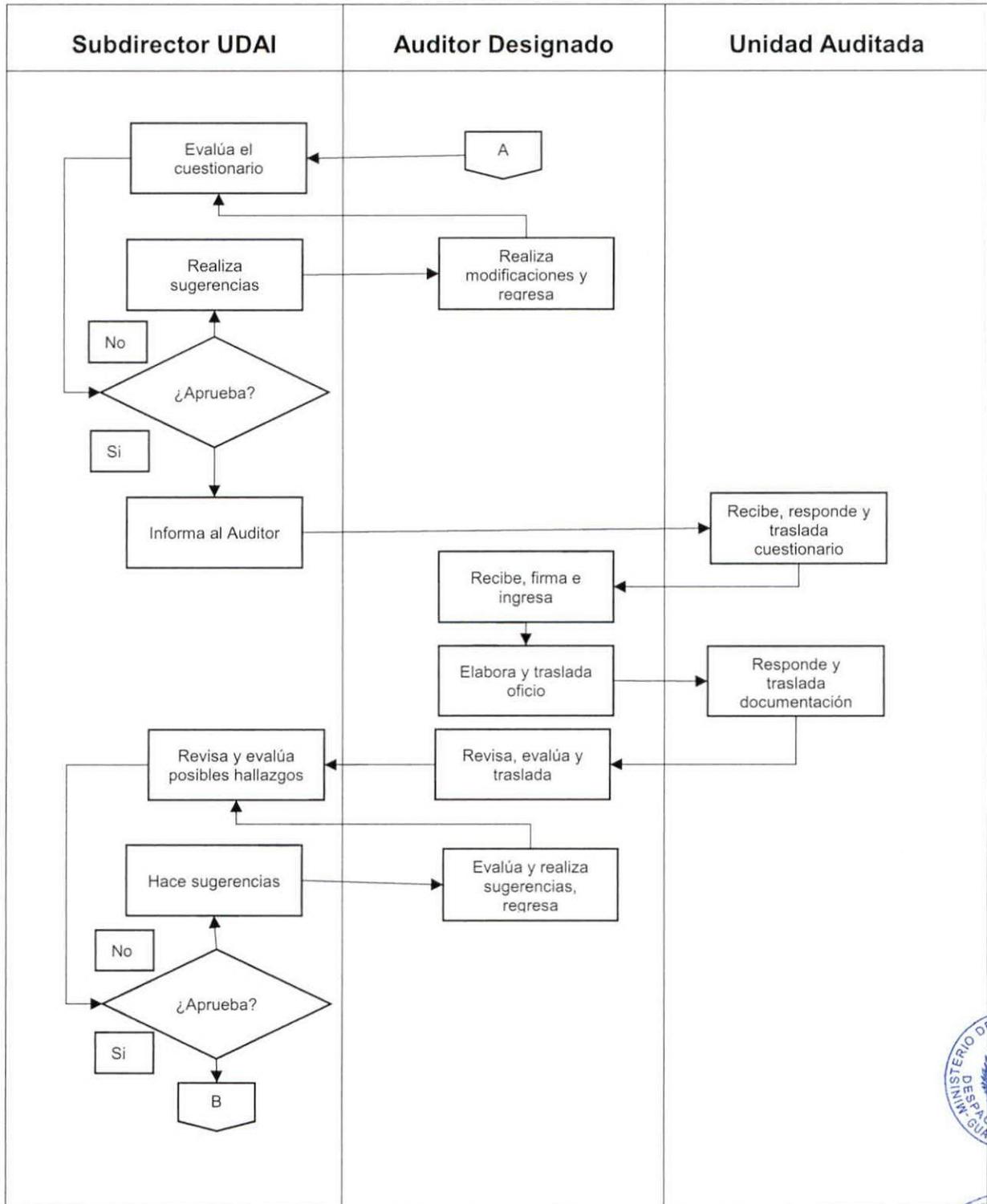
Página:
 30 de 35

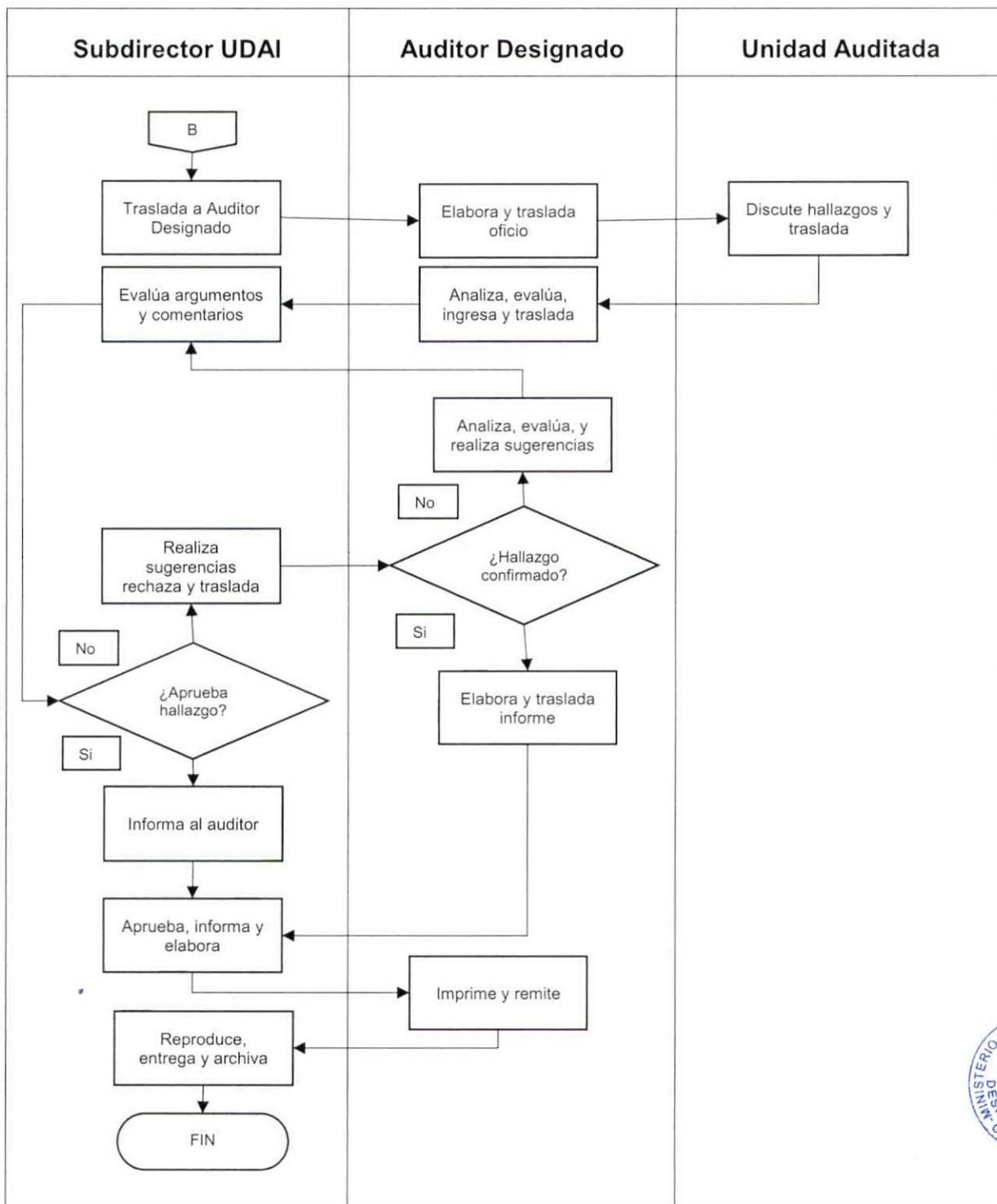
		e) De no confirmar el hallazgo, no lo ingresa al SAG-UDAI-WEB.
21	Subdirector UDAI	<p>Evalúa los documentos de descargo, información, argumentos y comentarios de la unidad auditada y de la UDAI.</p> <p>¿Aprueba hallazgo?</p> <p>a) Si, informa al Auditor Designado, continúa paso 23.</p> <p>b) No, realiza sugerencias, rechaza el hallazgo en el SAG-UDAI-WEB y traslada a Auditor Designado, continua con el paso 22.</p>
22	Auditor Designado	<p>¿Hallazgo confirmado?</p> <p>a) Si, elabora y traslada el informe final al Subdirector de la UDAI para su aprobación a través del SAG-UDAI-WEB, continua paso 23.</p> <p>b) No, analiza, evalúa y realiza sugerencias según corresponda y regresa al paso 21.</p>
23	Subdirector UDAI	Aprueba informe final e informa verbalmente al Auditor Designado para su impresión y elaboración del informe gerencial, cuando proceda.
24	Auditor Designado	Imprime informe final y gerencial con las respectivas firmas, elabora oficio de traslado y los remite a Dirección Ejecutiva y a la Unidad Auditada.
25	Asistente Subdirector UDAI	Reproduce informe final, entrega versión física y digital a Contraloría General de Cuentas, Unidad de Acceso a la Información Pública y archiva.
-----FIN DEL PROCEDIMIENTO-----		



J. DIAGRAMA DE FLUJO.







 <p>GOBIERNO de GUATEMALA DE ASESORADO QUINQUENAL</p> <p>MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL</p>	<p>Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna, de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-</p>		
	<p>Código del Procedimiento: FODES-UDAI-EDA-03</p>	<p>Versión: 03</p>	<p>Vigencia: Abril 2022</p>

K. ANEXOS.

Anexo No.3 Nombramiento de Auditoria (Código de Auditoria Interna).

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
NOMBRAMIENTO DE CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA No. NAI-6-2022

CAI: 00012
Guatemala, 1 de Febrero de 2022

Equipo de Auditoría
Jose Alfredo Garcia Sandoval (Auditor, Coordinador, Supervisor)
Eitel Jancarlos Cermeño Pineda (Asistente)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna Esta dirección lo(s) designa para que se constituya(n) en la (el) Subdirección Financiera; para que practiquen auditoría de Cumplimiento y Financiera por el periodo comprendido del 01 de Septiembre de 2021 al 31 de Diciembre de 2021

Esta auditoría debe: Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable al proceso

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: 6 Que la documentación que respalda las gestiones realizadas no este debidamente autorizada por los responsables y que la cuota asignada no sea ejecutada razonablemente.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 11/04/2022

F. _____
Francisco Ezequiel Gomez Lancero



*Recibido
01-02-2022*

*Lic. José Alfredo García Sandoval
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 9.653*

*Recibido
07-02-2022*
Eitel Cermeño





**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL**
FONDO DE
DESARROLLO SOCIAL

